



PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, martes 22 de diciembre de 1953 — Número 17.551

SUSPENDESE EL IMPUESTO A LAS VENTAS PARA EXPORTACION DE TABACO

Se Condecora con la "Orden al Mérito" a Funcionarios de los EE. UU. del Brasil

DECRETO Nº 22.832 Buenos Aires, 25 de noviembre de 1953.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito" y, CONSIDERANDO el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Doctor D. Vicente Rao, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos del Brasil, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Doctor D. Vicente Rao, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma el que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por Su Excelencia el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino

DECRETO Nº 22.833 Buenos Aires, 25 de noviembre de 1953.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito" y, CONSIDERANDO el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Aguinaldo Boulitreau Fragoso, Jefe del Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos del Brasil, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Aguinaldo Boulitreau Fragoso, Jefe del Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma el que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por Su Excelencia el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino

DECRETO Nº 22.834 Buenos Aires, 25 de noviembre de 1953.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito" y, CONSIDERANDO el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Joao Coelho Lisboa, Jefe del Ceremonial de los Estados Unidos del Brasil, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Joao Coelho Lisboa, Jefe del Ceremonial de los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma el que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por Su Excelencia el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino

DECRETO Nº 22.835 Buenos Aires, 25 de noviembre de 1953.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito" y, CONSIDERANDO el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Lourival Fontes, Jefe de la Casa Civil del Presidente de los Estados Unidos del Brasil, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Lourival Fontes, Jefe de la Casa Civil del Presidente de los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma el que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por Su Excelencia el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino

DECRETO Nº 22.836 Buenos Aires, 25 de noviembre de 1953.

VISTO lo dispuesto por los Decretos Nros. 8.506 de 23 de marzo de 1946 y 2.471 de 9 de febrero de 1951, relativos a la "Orden al Mérito" y, CONSIDERANDO el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil, D. Mario de Pimentel Brandao, Secretario General de Itamaraty, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la Condecoración de la "Orden al Mérito", en el grado de Gran Cruz, a Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil, D. Mario de Pimentel Brandao, Secretario General de Itamaraty.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma el que será refrendado, conjuntamente con el presente Decreto, por Su Excelencia el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino

DECRETO Nº 22.732 — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1953.

VISTO este Expediente número 46.774|53, y CONSIDERANDO: Que la Comisión de Fomento de las Exportaciones, a raíz de una presentación de la Cámara de Fabricantes de Cigarrillos de Buenos Aires, propicia se exima del impuesto a las ventas a las operaciones de exportación del cupo fijado por resolución conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Comercio Exterior número 1.082|53, para tabaco criollo correntino; Que las condiciones actuales en que se desenvuelve el comercio internacional del tabaco, aconsejan la adopción de medidas tendientes a reducir sus costos, con el objeto de colocar al producto nacional en situación de competir ventajosamente en el mercado exterior con los de otras procedencias; Que el artículo 13 de la Ley 12.143 (texto ordenado en 1952) autoriza al Poder Ejecutivo a suspender la aplicación del impuesto a las ventas cuando sea necesario para facilitar la exportación de productos del país; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase en suspenso a partir de la fecha del presente decreto la aplicación del impuesto a las ventas sobre las operaciones de exportación del cupo de siete mil (7.000) toneladas de tabaco criollo correntino de las cosechas 1952|53 y anteriores, fijado por resolución conjunta de los Ministerios de Industria y Comercio y Comercio Exterior Nº 1082|53.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Comercio Exterior, Asuntos Económicos, Finanzas, Industria y Comercio y Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Oportunamente dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 4º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales. — Rafael F. Amundarain. — Carlos A. Hogan. — Antonio F. Cafiero. — Miguel Revestido

Especialidad en los Planes de Estudio de Escuelas Profesionales de Mujeres

DECRETO Nº 23.463. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1953.

VISTO: Este Expediente Nº 90.413|53 de los registros del Ministerio de Educación de la Nación, en el que se propone la creación de la especialidad de "Lencería y Bordados" en las Escuelas Profesionales de Mujeres dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica de esa Secretaría de Estado, así como la transformación de otras refundidas en una sola especialidad; y CONSIDERANDO: Que para ello se ha tenido en cuenta la precaria inscripción de algunos talleres cuya actividad se resiente por la evidente inclinación de las alumnas hacia especialidades de mayor desenvolvimiento profesional en el momento, no obstante que dichos talleres configuran manualidades de indudable tradición y utilidad en el país; Que por lo tanto corresponde agrupar aquellas actividades afines dentro de una sola especialidad, haciendo obligatoria en ésta la práctica de taller inherente a cada rama profesional, ampliando la duración de sus estudios a cuatro años, de acuerdo con los planes aprobados por Decreto Nº 4.631, de fecha 1º de marzo de 1950, para las Escuelas de referencia; Que con tales medidas se da cumplimiento a las directivas del Segundo Plan Quinquenal en esta materia, IV.G.5. inciso d) y IV.E.3. incisos a) y b); Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en el Artículo 2º del Decreto número 4.631 de 1º de marzo de 1950, por el que se aprueban los planes de estudio para las Escuelas Profesionales de Mujeres dependientes del Ministerio de Educación, la especialidad "Lencería y Bordados", fijándosele una duración de cuatro años al respectivo plan.

Art. 2º — Las especialidades creadas por el Artículo 2º del referido Decreto Nº 4.631|50, "Bonetería" (ropa interior de niños, señoras y hombres) y "Camisería de Hombres" en lo sucesivo se denominarán: "Confección de Ropa de Varones" (Camisas, chalecos, pantalones, etc.) y las especialidades "Dactilografía" y "Taquidactilografía" se transformarán en "Práctica Comercial", cuyos estudios en todos los casos se desarrollarán en cuatro años, debiendo aplicarse tales modificaciones en forma progresiva a partir del curso lectivo de 1954.

Art. 3º — Las nuevas especialidades creadas por los Artículos 1º y 2º del presente decreto, ajustarán su enseñanza a los planes de estudio aprobados por Decreto Nº 4 631 de fecha 1º de marzo de 1950, facultándose al Ministerio de Educación para disponer la confección de los nuevos programas que correspondería aplicar, así como para adoptar todas las medidas necesarias a fin de que las disposiciones precedentes entren en vigor a partir de 1954.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín.

DESIGNANSE INTEGRANTES DEL CONSEJO COORDINADOR PARA LA COLONIZACION

DEC. Nº 23.167. — Bs. As., 27 de noviembre de 1953.

VISTO: *que el Consejo* Coordinador para la Colonización a cargo del Banco de la Nación Argentina, creado por Decreto Nº 7.029 de fecha 16 de abril de 1951 y su complementario número 12.757 del 29 de junio del mismo año, se halla desintegrado, y CONSIDERANDO: Que al tiempo de reintegrar ese Organismo aparece la conveniencia de incorporarle representantes del Ministerio de Asuntos Económicos; por ello, y lo propuesto por el Ministerio de Finanzas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase la composición del Consejo Coordinador para la Colonización a cargo del Banco de la Nación Argentina, creado por Decreto Nº 7.029, de fecha 16 de abril de 1951 y su complementario Nº 12.757 del 29 de junio del mismo año, con representación del Ministerio de Asuntos Económicos.

Art. 2º — Desígnase para integrar el Consejo Coordinador a que se refiere el artículo anterior, a los funcionarios que a continuación se indican: Por el Ministerio de Finanzas, a los señores Juan Pedro Feilberg y Pedro José Grazziano, titular y suplente, respectivamente por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, al Ingeniero Agrónomo Jorge Ca'zetta, en carácter de suplente; por el Ministerio de Asuntos Técnicos, al señor Pedro Arnaldo Suárez, en carácter de suplente; por el Ministerio de Asuntos Económicos, a los señores Ingeniero José Carlos Vidal e Ingeniero Agrónomo Alfredo Spinelli, *titular y suplente*, respectivamente, y por el Banco de la Nación Argentina, al Ingeniero Agrónomo Eduardo Enrique Moroni, como titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Finanzas; de Agricultura y Ganadería; de Asuntos Técnicos, y de Asuntos Económicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Finanzas, a sus efectos

PERON. — Miguel Revestido. — Carlos A. Hogan. — Alfredo Gómez Morales. — Raúl A. Mende

APRUEBANSE DIVERSAS TARIFAS PARA LAS LINEAS AEREAS DEL ESTADO

DECRETO Nº 21.063. — Buenos Aires, 4/11/1953.

VISTO el expediente Nº 21 009 Cde. 4 (M. A.) 479 (L.A.D.E.), lo propuesto por el Ministerio de Aeronáutica, y CONSIDERANDO: Que Líneas Aéreas del Estado solicita se aprueben los aumentos de tarifas que aplicará en sus servicios; Que dichos aumentos han sido determinados en concordancia con las actuales circunstancias y teniendo en cuenta además las tarifas actualmente en vigencia para los servicios que presta Aerolíneas Argentinas; Que su equitativa determinación no establece competencia con Aerolíneas Argentinas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes tarifas que Líneas Aéreas del Estado aplicará en sus servicios: Pasajeros entre Buenos Aires y Azul, ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 140.— m/n.) para el viaje de ida, y doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m/n.) para ida y vuelta; entre Buenos Aires y Bahía Blanca, doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m/n.) para el viaje de ida, y cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450.— m/n.) para ida y vuelta; entre Buenos Aires y Santa Rosa, doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260.— m/n.) para el viaje de ida, y cuatrocientos setenta pesos moneda nacional ($ 470.— m/n.) para ida y vuelta; entre Buenos Aires y San Luis, trescientos quince pesos moneda nacional (pesos 315.— m/n.) para el viaje de ida, y quinientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 565.— m/n.) para ida y vuelta; entre Buenos Aires y Córdoba, trescientos treinta pesos moneda nacional (pesos 330.— m/n.) para el viaje de ida, y quinientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 595.— m/n.) para ida y vuelta; entre Buenos Aires y Catamarca, cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 440.— m/n.) para el viaje de ida, y setecientos noventa pesos moneda nacional ($ 790.— m/n.) para ida y vuelta; entre Buenos Aires y La Rioja, trescientos noventa pesos moneda nacional ($ 390. —m/n.) para el viaje de ida, y setecientos pesos moneda nacional ($ 700.— m/n.) para ida y vuelta; entre Buenos Aires y San Carlos de Bariloche, quinientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 565.— m/n.) para el viaje de ida, y un mil diez y siete pesos moneda nacional ($ 1.017.— m/n.) para ida y vuelta; entre Azul y Bahía Blanca, ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150.— m/n.) para el viaje de ida, y doscientos setenta pesos moneda nacional (pesos 270.— m/n.) para el viaje de ida y vuelta; entre Azul y Santa Rosa, doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m/n.) para el viaje de ida, y cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 450.— m/n.) para ida y vuelta: entre Azul y San Luis, trescientos cinco pesos moneda nacional (pesos 305.— m/n.) para el viaje de ida, y quinientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 550.— m/n.) para ida y vuelta: entre Azul y Córdoba, trescientos veinte pesos moneda nacional ($ 320.— m/n.) para el viaje de ida, y quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 575.— m/n.) para ida y vuelta; entre Azul y Catamarca, cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 430.— m/n.) para el viaje de ida y setecientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 775.— m/n.) para ida y vuelta; entre Bahía Blanca y Santa Rosa, ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.— m/n.) para el viaje de ida y doscientos noventa pesos moneda nacional ($ 290.— m/n.) para ida y vuelta; entre Bahía Blanca y San Luis, doscientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 295.— m/n.) para el viaje de ida, y quinientos treinta pesos moneda nacional ($ 530.— m/n.) para ida y vuelta; entre Bahía Blanca y Córdoba, trescientos quince pesos moneda nacional ($ 315.— m/n.), para el viaje de ida, y quinientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 565.— m/n.) para ida y vuelta; entre Bahía Blanca y Catamarca, cuatrocientos veinte pesos moneda nacional ($ 420.— m/n.) para el viaje de ida, y setecientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 755.— m/n.) para ida y vuelta; entre Bahía Blanca y La Rioja, trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 370.— m/n.) para el viaje de ida, y seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 665.— m/n.) para ida y vuelta; entre Santa Rosa y San Luis, doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m/n.) para el viaje de ida y trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360.— m/n.) para ida y vuelta; entre Santa Rosa y Córdoba, doscientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 260.— m/n.) para el viaje de ida, y cuatrocientos setenta pesos moneda nacional ($ 470.— m/n.) para ida y vuelta; entre Santa Rosa y Catamarca, trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 375.— m/n.) para el viaje de ida, y seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 675.— m/n.) para ida y vuelta; entre San Luis y Córdoba, ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160.— m/n.) para el viaje de ida, y doscientos noventa pesos moneda nacional ($ 290.— m/n.) para ida y vuelta; entre San Luis y Catamarca, doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 280.— m/n.) para el viaje de ida, y quinientos cinco pesos moneda nacional ($ 505.— m/n.) para ida y vuelta; entre Córdoba y Catamarca, ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180.— m/n.) para el viaje de ida, y trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325.— m/n.) para ida y vuelta; entre Córdoba y La Rioja, ciento setenta pesos moneda nacional ($ 170.— m/n.) para el viaje de ida, y trescientos cinco pesos moneda nacional ($ 305.— m/n.) para ida y vuelta.

Art. 2º — Apruébanse las siguientes tarifas que Líneas Aéreas del Estado aplicará para el servicio de Aeropaquetes: por kilogramos, entre Buenos Aires y Azul, dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 2,40 m/n.) entre Buenos Aires y Bahía Blanca, tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 3,50 m/n.); entre Buenos Aires y Santa Rosa, tres pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 3,60 m/n.); entre Buenos Aires y San Luis, cuatro pesos con quince centavos moneda nacional ($ 4,15 m/n.); entre Buenos Aires y Córdoba, cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 4,30 m/n.); entre Buenos Aires y Catamarca, cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 5,40 m/n.); entre Buenos Aires y La Rioja, cuatro pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 4,90 m/n.); entre Buenos Aires y San Carlos de Bariloche, seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 6,65 m/n.); entre Azul y Bahía Blanca, dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 2,50 m/n.); entre Azul y Santa Rosa, tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 3,50 m/n.); entre Azul y San Luis, cuatro pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 4,05 m/n.); entre Azul y Córdoba, cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 4,20 m/n.); entre Azul y Catamarca, cinco pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 5,30 m/n.); entre Bahía Blanca y Santa Rosa, dos pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 2,60 m/n.); entre Bahía Blanca y San Luis, tres pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 3,95 m/n.); entre Bahía Blanca y Córdoba, cuatro pesos con quince centavos moneda nacional ($ 4,15 m/n.); entre Bahía Blanca y Catamarca, cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 5,20 m/n.); entre Bahía Blanca y La Rioja, cuatro pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 4,70 m/n.); entre Santa Rosa y San Luis, tres pesos moneda nacional ($ 3,00 m/n.); entre Santa Rosa y Córdoba, tres pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 3,60 m/n.); entre Santa Rosa y Catamarca, cuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4,75 m/n.); entre San Luis y Córdoba, dos pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 2,60 m/n.); entre San Luis y Catamarca, tres pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 3,80 m/n.); entre Córdoba y Catamarca, dos pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 2,80 m/n.); entre Córdoba y La Rioja, dos pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 2,70 m/n.). En los aeropaquetes, las fracciones se cobrarán a razón de cada doscientos gramos (200) u ochocientos centímetros cúbicos (800).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Tranportes y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Juan E. Maggi. — Juan I. San Martín

Remisión de Alcohol a Depósitos Fiscales en las Zonas Libres

RESOLUCION GENERAL Nº 324 (I. I.) - Bs. As., 18|11|53

VISTO y CONSIDERANDO: Que el artículo 272 del Título III de la anterior reglamentación general de impuestos internos, cuyas normas se encuentran en vigencia en virtud de lo dispuesto en la Resolución General Nº 277 (I. I.), permite exclusivamente el uso de tambores para la remisión de los alcoholes que salgan de las destilerías instaladas en las Zonas Libres Alcoholeras, con destino a los tanques de almacenamiento de los Depósitos Fiscales instalados en las mismas; Que la fiscalización que sobre tales operaciones debe realizarse no se afectaría si se llevaran a cabo a granel, mediante el empleo de camiones-tanques; Que el uso de tales elementos de transporte, al acelerar dichas operaciones, permitiría un mejor aprovechamiento del personal encargado de verificarlas y resultaría además, por tal motivo, beneficioso para los destiladores; Por ello, en mérito a las facultades que le acuerda el artículo 8º de la Ley 11.683 (t. o. en 1952),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Modifícanse las normas contenidas en el artículo 272 del Título III de la anterior reglamentación general de impuestos internos, vigentes en virtud de lo dispuesto en la Resolución General Nº 277 (J. I.), en la siguiente forma:

"Artículo 272. — En los casos en que los alcoholes salgan de destilería destinados a los tanques de almacenamiento del Depósito Fiscal de la Zona, se utilizarán para el envío al mismo, tambores identificados con los números de orden y de inscripción de la destilería productora, cuyas cabeceras pintadas de rojo ostentarán la siguiente inscripción: "Zonas Libres Alcoholeras, destilería Nº ...... tránsito interno". Igualmente, podrán emplearse para esas remisiones camiones tanques, a los que se adherirá un rótulo con la leyenda precedentemente indicada.

"Cuando los alcoholes o bebidas de destilación directa egresen de fábrica para ser almacenados en el Depósito Fiscal con el objeto de salir de él en los mismos envases, se utilizarán desde el principio los tambores reglamentarios de circulación o aquellos envases que autorizan los artículos 45 y 148 de este Título, no permitiéndose el uso de los de tránsito a que se refiere el párrafo anterior.

"Idénticos requisitos se cumplirán con los alcoholes que se destinen a los establecimientos de industrialización radicados dentro de las Zonas Libres Alcoholeras".

2º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Alfonso U. Frangipani.

Fíjanse Normas Para Dilución de Concentrados de Vinagre

RESOLUCION Nº 1.730. — Buenos Aires, 18/11/53.

VISTO el expediente Nº 115.513/53 M. I. C., lo informado por la Dirección Nacional de Química y lo propuesto por la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Vinos) y, CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 11.675 no autoriza, pero tampoco prohibe la dilución de vinagres fuera del local de fábrica, y que para estas operaciones se han otorgado autorizaciones con carácter precario y por Resolución del Ministerio de Hacienda de la Nación, tales como las que llevan los números R. V. 163/34 y R. M. 1054/40; Que el transporte de vinagres concentrados a los lugares de consumo reduce los gastos de flete y por ende el costo del producto, que de ese modo llegará al consumidor en condiciones más accesibles para su adquisición, lo cual aconseja establecer la franquicia con carácter general; Que estas circunstancias se encuentran comprendidas en las previsiones del 2º Plan Quinquenal (Coordinación de la producción, industrial, XVII, G. 8); Por ello, atento a las facultades emergentes del Decreto Nº 33.683/49, y a lo informado por la Dirección Nacional de Química y por la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Vinos),

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Autorízase la dilución de concentrados de vinagre fuera de los lugares de su fabricación debiendo el producto resultante reunir las condiciones requeridas por la Ley Nº 11.675 y su reglamentación.

2º — Los vinagres concentrados se trasladarán de la fábrica de elaboración a las de dilución, con análisis de trámite que establezca su composición de origen.

3º — Dichos traslados efectuados con intervención fiscal, debiendo los interesados inscribirse en ambos lugares como "fabricantes de vinagre", cumpliendo los requisitos establecidos en el Título XV de la Reglamentación General de Impuestos Internos, con la excepción para las fábricas en que sólo se diluya, de la obligación de poseer los dispositivos de acetificación.

4º — Las fábricas autorizadas ingresarán en sus libros de materias primas los concentrados, debiendo para poder efectuar la dilución solicitarlo a la oficina de la Dirección de Vinos de su jurisdicción, que autorizará la operación, previa verificación del producto procediendo a extraerse muestras del concentrado y de la mezcla obtenida.

5º — El producto hidratado quedará intervenido hasta tanto lo disponga la Dirección de Vinos con el resultado del análisis correspondiente.

6º — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Vinos), a sus efectos cumplido, archívese.

Amundarain

DEBERA PRESENTARSE UNA DECLARACION JURADA SOBRE LAS EXISTENCIAS DE HILADO DE ALGODON

DISPOSICION Nº 75. — Buenos Aires, 3/12/1953.

VISTO las directivas emanadas del II Plan Quinquenal, Capítulo XVII y XIX, y CONSIDERANDO: Que es necesario, para el mejor cumplimiento de las funciones a cargo de este organismo, conocer a determinadas fechas, las existencias en el país de hilado de algodón tanto nacional como importado, en sus diversos títulos; Por ello y en uso de las facultades delegadas por Decreto Nº 12.182/51,

El Director Nacional de Abastecimiento, Dispone:

1º — Toda persona o entidad del país (Industrial, Fabricantes, Importador, Mayorista, etc.) que haya producido, utilizado o comercializado hilado de algodón durante el año 1952 y/o 1953, deberá remitir o entregar a la Dirección Nacional de Abastecimiento, Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 680, 4º piso, Capital, con carácter de declaración jurada y antes del día 9 del corriente, la siguiente información:

a) Existencias de hilado de algodón cardado o peinado, de cualquier título que haya tenido al 31/12/52 y 31/10/53, discriminado según origen nacional o extranjero;

b) Consumos propios y/o ventas discriminadas de los referidos hilados, durante el año 1952 y desde el 1º de enero al 31 de octubre de 1953.

Dichas informaciones deberán efectuarse discriminadas por títulos y calidad.

2º — La falta de cumplimiento a lo que antecede y la falsedad en los datos declarados, dará lugar a la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder, de conformidad con lo dispuesto por las leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906.

3º — Regístrese, publíquese, comuníquese, dése conocimiento a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, y archívese.

Armando A. S. Maggi

REESTRUCTURACION Y CONSTITUCION DE SALAS DEL TRIBUNAL DE TASACIONES

RESOL. GENERAL Nº 4 (T. T.). — Bs. As., 5/10/53.

VISTO la necesidad de reajustar la estructura y el funcionamiento de las Salas del Tribunal de Tasaciones y de su Secretaría General, y CONSIDERANDO: Que es conveniente, para el mejor estudio de los expedientes informados por la División Técnica de Tasaciones, reducir el número de Salas, a fin de lograr una racional división del trabajo, facilitándose de tal manera el más eficaz cumplimiento de las funciones del Tribunal; Que corresponde asimismo, a los efectos de facilitar la labor del Honorable Cuerpo y de sus Salas, establecer la dependencia y el personal técnico y administrativo que ha de colaborar directamente en sus tareas, y determinar las funciones específicas respectivas; Por ello,

El Tribunal de Tasaciones, Resuelve:

1º — A partir del día 15 de octubre del cte. año y a los efectos de estudiar los expedientes elevados por la División Técnica de Tasaciones y producir los despachos que serán considerados en las sesiones plenarias, los señores miembros del Tribunal se constituirán en comisión en tres Salas.

2º — Cada Sala entenderá en los asuntos que eleve la División Técnica de Tasaciones, con arreglo a la siguiente división de tareas:

Sala 1ª (Secciones Técnicas Nros. 1, 2, 3 y 10).

Capital Federal, Sector A. Circunscripciones 2ª, 3ª, 4ª, 8ª, a 14ª y 17ª a 20ª Sector B. circunscripciones 1ª, 5ª, 6ª, 7ª, 15ª y 16ª.

Gran Buenos Aires, Partidos de Matanza, Esteban Echeverría, Lomas de Zamora, 4 de Junio, Avellaneda, Almirante Brown, Florencio Varela y Quilmes.

Gran Buenos Aires, Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando, Las Conchas, Gral. San Martín, Gral. Sarmiento, Moreno, Morón, Merlo y Pilar.

Plantas Industriales.

Sala 2ª (Secciones Técnicas Nros. 4, 5, 6 y 7).

Provincia de Buenos Aires. Tasaciones urbanas (excluído el Gran Buenos Aires). Valuaciones de la ley 13.539.

Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe y Misiones. Tasaciones urbanas.

Córdoba, Mendoza, San Juan, Eva Perón, San Luis, Neuquén, y Río Negro. Tasaciones urbanas.

Tucumán, La Rioja, Catamarca, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Presidente Perón y Formosa. Tasaciones urbanas.

Sala 3ª (Secciones Técnicas Nros. 8 y 9).

Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Santa Fe, Córdoba y San Luis, Mendoza, Neuquén y Eva Perón. Tasaciones rurales.

Formosa, Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Santiago del Estero, Presidente Perón, Buenos Aires, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Tasaciones rurales.

3º — Cada Sala, sin perjuicio de la cooperación que ha de prestar al respecto la Jefatura de la División Técnica de Tasaciones, contará como colaboradores técnicos con los Encargados de las Secciones de la mencionada dependencia que le corresponden, de acuerdo con la distribución dispuesta en el art. 2º.

4º — El Tribunal contará con una Secretaría General, que estará a cargo de un secretario administrativo y dos secretarios técnicos.

Las funciones específicas de la Secretaría serán las siguientes:

a) Redactar las actas de las sesiones plenarias del Tribunal;
b) Cursar las citaciones a los vocales del Tribunal y remitirles las órdenes del día, las copias de las actas y toda otra documentación que disponga la Presidencia;
c) Citar a los representantes de las partes para concurrir a tomar vista de los informes producidos por la División Técnica de Tasaciones, como así también para asistir a las sesiones plenarias del Tribunal.
d) Autenticar las copias de las actas que se remitan a los representantes de las partes;
e) Atender a los representantes de las partes, asesorarles respecto a sus funciones, imponerles de las resoluciones vigentes y de las que el Tribunal dicte en lo sucesivo y vigilar el cumplimiento de las mismas;
f) Redactar los proyectos de los informes que deben producir las Salas, conforme a las directivas de sus miembros.

5º — Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

Alfonso U. Frangipani, Presidente.

RESOL. GENERAL Nº 5 (T. T.) — Bs. As., 5/10/53.

VISTO la Resolución Nº 4 (T. T.), por la cual se reestructuran las Salas del Tribunal de Tasaciones, y CONSIDERANDO: Que corresponde designar los vocales que han de integrar las Salas teniendo en cuenta al respecto, los distintos sectores representados en el Tribunal; Por ello,

El Tribunal de Tasaciones, Resuelve:

1º — A partir del día 15 de octubre del corriente año, las Salas del Tribunal de Tasaciones estarán integradas en la siguiente forma:

Sala 1ª Arq. Ricardo U. Algier, Arq. Eugenio Dubourg, Ing. Juan A. Magliola e Ing. Rafael Mora.

Sala 2ª Ing. Alfonso Claussen Durao, Arq. Luis J. Fourcade y Agr. Federico F. Ocampo.

Sala 3ª Ing. Raúl Martínez Vivot, Dr. José J. Saleme e Ing. Augusto Terracini.

2º — Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

Alfonso U. Frangipani, Presidente.

Para Importación de Petróleo Fíjase Compensación por el Flete Marítimo

RESOLUCION Nº 1.767. — Buenos Aires, 19/11/53.

VISTO el expediente M. I. C. 10.799/50 por el que las empresas productoras y/o importadoras de petróleo, solicitan la compensación de los mayores gastos que en concepto de "fletes marítimos" les ocasionara la importación de petróleo crudo durante el año 1951; Teniendo en cuenta que el Decreto número 7.926/51, faculta al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación a reajustar las sumas a retener por dichas empresas de acuerdo a las fluctuaciones de los costos; y CONSIDERANDO: Que en aquellos subproductos del petróleo que tienen un régimen de comercialización sin retención fija ni ingresos al Fondo Nacional de la Energía, las empresas hacen incidir en el precio de venta la proporción de los mayores gastos por el concepto expresado; Que por aplicación del Decreto 5.800/48 las empresas recuperan la incidencia que sobre el costo del fuel-oil, diesel oil y gas oil importado y/o destilados de crudo importado les ocasiona el mayor gasto por "fletes marítimos"; Que en cambio, la parte que proporcionalmente corresponde de esos mayores gastos a los subproductos obtenidos del petróleo crudo importado, cuya comercialización está sujeta a retención fija e ingresos al Fondo Nacional de la Energía, no puede ser recuperada por las empresas; Que los señores Ministros del Grupo Económico mediante Acta Nº 70 de fecha 24 de septiembre de 1953, acordaron reconocer esos mayores fletes en la medida exacta en que ellos han incidido en el aumento de costos pero aplicando el principio contenido en el artículo 2º del Decreto Nº 7.926/51, o sea que el demanda popular; Por ello, atento las facultades resultado neto de la actividad petrolera en ningún caso superará el ocho por ciento del monto de las ventas de las compañías debiendo ingresar el excedente al Fondo Nacional de la Energía, pero como en el año 1951 el precio de los combustibles ha sido elevado para arbitrar recursos con destino a ese Fondo, el ocho por ciento antes indicado deberá aplicarse considerando las ventas a los precios vigentes en el año 1950; Por todo ello, y atento a lo propuesto por la Dirección Nacional de la Energía,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Las empresas productoras de derivados de petróleo importado que a continuación se detallan, podrán deducir de las sumas que corresponde ingresar al Fondo Nacional de la Energía, además de las retenciones autorizadas por las disposiciones vigentes, los importes que en cada caso se especifican, en concepto de parte proporcional del mayor gasto en concepto de "fletes marítimos" correspondiente a los subproductos del petróleo importado procesado durante el año 1951, cuya comercialización está sujeta a precios máximos de venta, retención fijas e ingresos al Fondo Nacional de la Energía:

Empresas del Grupo Standard	$ 8.487.173.52
Lottero Papini y Cía.	„ 107.756.19
Cóndor S. A.	„ 227.087.61

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, y a sus efectos pase a la Dirección Nacional de la Energía y a Empresas Nacionales de Energía.

Amundarain

DICTA EL M. DE INDUSTRIA Y COMERCIO DISPOSICIONES PARA EL ENVASAMIENTO DE CONSERVAS DE CARNE

RESOLUCION Nº 1.554. — Buenos Aires, 29/10/53.

VISTO el expediente M.I.C.N. Nº 87.245/53, en el cual se solicita se adopten medidas tendientes a racionalizar el empleo de tarros de hojalata para las conservas de carne; y CONSIDERANDO: Que los objetivos perseguidos encuadran en los lineamientos específicos del 2º Plan Quinquenal en lo relativo a la tipificación de envases (Capítulo XIX, E, 2); Que la determinación de las capacidades únicas en que deberán envasarse las conservas de carne, cuando se acondicionen en fracciones inferiores a 500 gramos, terminará con la anarquía existente motivada por el mantenimiento de continentes que no están orientados a satisfacer la demanda de un sector especial del consumo; Que la supresión de los envases de capacidades pequeñas significaría, al par de un mayor ahorro de un material de abastecimiento irregular en el país, como es la hojalata, una reducción de los costos por la menor incidencia del envase sobre el precio de venta del artículo; Que es altamente conveniente, desde el punto de vista de público consumidor, implantar una tipificación de capacidades y dimensiones exteriores en los envases a fin de evitar confusiones que ocasiona la disparidad de las formas y dimensiones de los mismos, así como los diversos gramajes resultantes, lo que impide se efectúe una comparación entre los precios de estos artículos de demanda popular; Por ello, atento las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024/50 y lo informado por la Dirección General de Contralor Comercial,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — A partir de los ciento ochenta (180) días de la fecha de publicación de la presente Resolución, las conservas de carne destinadas al consumo interno (público consumidor) que se expendan en tarro de hojalata con capacidades inferiores a quinientos (500) gramos de contenido neto, deberán acondicionarse en continentes que respondan a las siguientes dimensiones exteriores:

Diámetro de designación	Altura del cuerpo
63 mm.	39,5 mm.
63 mm.	53 mm.
63 mm.	63 mm.
75,3 mm.	89 mm.
75,5 mm.	115,5 mm.
75,5 mm.	137 mm.
102 mm.	53 mm.

2º — En las medidas exteriores de los envases prescriptos en el apartado 1º se admitirá una tolerancia de 1 mm.

3º — Prohíbese en la Capital Federal y poblaciones del Gran Buenos Aires comprendida en los partidos de Almirante Brown, Avellaneda, 4 de Junio, Esteban Echeverría, Eva Perón, Florencio Varela, General San Martín, General Sarmiento, Las Conchas, Lomas de Zamora, Matanza, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro y Vicente López, la venta al público consumidor de conservas de carne, acondicionadas en tarros de hojalata de 63 mm. de diámetro de designación y 39.5 mm. de altura del cuerpo.

4º — Los industriales envasadores alcanzados por lo establecido en el apartado 1º que al día de la fecha poseyeran envases de hojalata en existencia, en curso de elaboración o con contratos de adquisición en firme, que no se ajustaren a tales normas, deberán declararlos bajo juramento o acompañar documentación probatoria fehaciente ante la Dirección General de Contralor Comercial, dentro de los (30) días de la fecha, quedando facultados desde este momento para utilizar las existencias de los envases terminados o en curso de elaboración hasta su total agotamiento.

La Dirección General de Contralor Comercial, previo estudio de la documentación aportada en cada caso, resolverá sobre el cumplimiento de los contratos de adquisición en firme pendientes, cuyo proceso de elaboración no se haya iniciado en su totalidad o parte a que se alude precedentemente.

5º — El incumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución y cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en las leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906.

6º — Regístrese, publíquese, comuníquese, hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y Territorios Nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, fecho, vuelva a la Dirección General de Contralor Comercial para su conocimiento y demás efectos.

Amundarain

EXCLUSION EN LAS NORMAS SOBRE ENVASAMIENTOS EN TUBOS DE PLOMO

RESOLUCION Nº 1.729. — Buenos Aires, 18/11/53.

VISTO el expediente M.I.C.N. Nº 92.513/52 en el cual se propicia la exclusión de los tubos o pomos de plomo estañado de las prohibiciones establecidas por la Resolución M.I.C.N. Nº 391/51, cuando estén destinados al acondicionamiento de cremas depilatorias, y CONSIDERANDO: Que razones de carácter técnico relacionadas con los componentes que intervienen en la preparación de las cremas depilatorias hacen aconsejable autorizar el envasamiento de ese artículo en tubos o pomos de plomo estañado;

Que la normalización del abastecimiento interno de plomo permite considerar favorablemente la liberación de su empleo a ese fin, con lo cual se logrará conservar la calidad y características propias de las cremas depilatorias contribuyéndose así al logro de los Objetivos del Segundo Plan Quinquenal (Capítulo XIX, E, 2); Por ello, atento las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024/50 y lo informado por las Direcciones Generales de Industria Manufacturera y Contralor Comercial y Dirección Nacional de Abastecimiento,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Exclúyese de las prohibiciones establecidas en el apartado 3º de la Resolución M.I.C.N. número 391/51, el tubo o pomo de plomo estañado cuando se lo destine al acondicionamiento de cremas depilatorias.

2º — Regístrese, publíquese, comuníquese; hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y Territorios Nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento; fecho, vuelva a la Dirección General de Contralor Comercial para su conocimiento y demás efectos.

Amundarain

SON APROBADOS PRESUPUESTOS DEL JOCKEY CLUB DE VILLAGUAY

DECRETO Nº 16.848. — Buenos Aires, 11/9/1953.

VISTO este expediente Nº 46.020/52 en el que el Jockey Club de Villaguay solicita un subsidio por el año 1952 con arreglo a la Ley 13.235, y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de dicha ley creó un adicional del dos por ciento (2 %) al impuesto a las apuestas de carreras establecido por Decreto número 18.231/43, ratificado por la Ley Nº 12.922, destinado a la integración de un fondo de ayuda a los hipódromos habilitados en todo el territorio de la Nación, estableciendo que el producido del gravamen se distribuirá conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo y que el excedente se destinará a obras de ayuda social; Que por decretos números 38.439/48 y 15.988/50 se reglamentó dicha ley, determinándose que las entidades hípicas que reúnan los requisitos indicados en los mismos podrán solicitar la correspondiente ayuda cuando sus recursos no alcancen a cubrir los desembolsos impuestos por el pago de remuneraciones justas y demás beneficios sociales a su personal y para cancelar las deudas pendientes con el fisco nacional, a cuyo efecto se faculta al Ministerio de Hacienda para aprobar o modificar los presupuestos que deben presentar tales entidades; Que a fojas 74 consta el presupuesto del Jockey Club de Villaguay para el año 1952 ajustado por el referido Ministerio, cuya parte hípica, previa imputación del superávit de la actividad social, arroja un déficit de m$n. 295.171.—, que puede estimarse como proveniente del pago de remuneraciones justas y demás beneficios a su personal, ya que en el presupuesto ajustado se prevén varias partidas por un total de m$n. 297.938 para atender el pago de los sueldos y subsidios pactados; Que en consecuencia, corresponde asignar al Jockey Club de Villaguay en concepto de ayuda por el año 1952 la referida suma de m$n. 295.171, la cual debe ponerse a su disposición una vez que la entidad, rectifique el convenio celebrado con sus empleados, fijando como fecha de vencimiento el día 28 de febrero del año 1954; Que, finalmente, cabe destacar que el referido déficit, excesivamente abultado para una entidad de las posibilidades económicas del Jockey Club de Villaguay hace necesario adoptar medidas de previsión tendientes a estabilizar la situación financiera de la institución; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto preventivo para el año 1952 correspondiente al Jockey Club de Villaguay en la forma de que da cuenta el ajuste de fojas 74 y 75.

Art. 2º — Asígnase al Jockey Club de Villaguay en concepto de ayuda por el año 1952, con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 13.235, la suma de doscientos noventa y cinco mil ciento setenta y un pesos moneda nacional (m$n. 295.171) y, en consecuencia, autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregarla a dicha institución, con cargo a la cuenta "Fondo de Ayuda para Hipódromos, Ley 13.235" e imputación al Anexo 10, Capítulo I, B, inciso 2º ítem 3, partida principal c) 1 del presupuesto del año 1953, una vez que la institución acredite el cumplimiento de lo expuesto en el penúltimo considerando del presente.

Art. 3º — Apruébanse en los términos del artículo 8º del Decreto Nº 38.439/48 los convenios celebrados entre el Jockey Club de Villaguay y las entidades que agrupan a sus empleados y obreros (fs. 13/17 y 35) y a los profesionales del turf (fs. 12/21 y 34), excepto en lo que respecta al art. 22 del convenio citado en primer término, que deberá ser modificado fijando como fecha de vencimiento el 28 de febrero de 1954.

Art. 4º — El Jockey Club de Villaguay deberá rendir cuenta de la suma asignada en concepto de ayuda por el año 1952 dentro de los sesenta días de la fecha del presente. La rendición de cuentas deberá ser conformada por la Dirección General Impositiva.

Asimismo dentro de dicho plazo, la entidad deberá reintegrar los sobrantes de inversión que pudieran existir con respecto a la ayuda recibida.

Art. 5º — El Jockey Club de Villaguay queda obligado a no crear nuevos cargos ni cubrir las vacantes que se produzcan hasta nueva orden, sin previa autorización del Ministerio de Hacienda.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Publíquese, comuníquese y resérvese en el Ministerio de Hacienda para su oportuna remisión a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Pedro J. Bonanni — Carlos A. Hogan.

DECRETO Nº 16.849. — Buenos Aires, 11/9/1953.

VISTO este expediente Nº 46.609/52 en el que el Jockey Club de Villaguay solicita un subsidio por el año 1953 con arreglo a la Ley 13.235, y CONSIDERANDO: Que el artículo 1º de dicha ley creó un adicional del dos por ciento (2 %) al impuesto a las apuestas de carreras establecido por Decreto número 18.231/43, ratificado por la Ley Nº 12.922, destinado a la integración de un fondo de ayuda a los hipódromos habilitados en todo el territorio de la Nación, estableciendo que el producido del gravamen se distribuirá conforme a la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo y que el excedente se destinará a obras de ayuda social; Que por decretos números 38.439/48 y 15.988/50 se reglamentó dicha ley, determinándose que las entidades hípicas que reúnan los requisitos indicados en los mismos podrán solicitar la correspondiente ayuda cuando sus recursos no alcancen a cubrir los desembolsos impuestos por el pago de remuneraciones justas y demás beneficios sociales a su personal y para cancelar las deudas pendientes con el fisco nacional, a cuyo efecto se faculta al Ministerio de Hacienda para aprobar o modificar los presupuestos que deben presentar tales entidades; Que a fojas 26 consta el presupuesto del Jockey Club de Villaguay para el año 1953 ajustado por el referido Ministerio, cuya parte hípica, previa imputación del superávit de la actividad social, arroja un déficit de m$n. 326.520 que puede ser considerado como proveniente del pago de remuneraciones justas y demás beneficios a sus empleados y profesionales del turf, ya que en el presupuesto ajustado se prevén varias partidas por un total de m$n. 370.380 para atender el pago de los sueldos y subsidios pactados; Que en consecuencia, corresponde asignar al Jockey Club de Villaguay en concepto de ayuda por el año 1953 la referida suma de m$n. 326.520, la cual debe ponerse a su disposición en la forma prevista por el artículo 5º del Decreto 38.439/48; Que, finalmente, cabe destacar que el referido déficit, excesivamente abultado para una entidad de las posibilidades económicas del Jockey Club de Villaguay, hace necesario adoptar medidas de previsión tendientes a estabilizar la situación financiera de la institución; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el presupuesto preventivo para el año 1953 correspondiente al Jockey Club de Villaguay en la forma de que da cuenta el ajuste de fojas 26 y 27.

Art. 2º — Asígnase al Jockey Club de Villaguay en concepto de ayuda por el año 1953, con arreglo a lo dispuesto por la Ley Nº 13.235, la suma de trescientos veintiséis mil quinientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 326.520), y en consecuencia autorízase al Ministerio de Hacienda de la Nación para entregar a dicha institución, con cargo a la cuenta "Fondo de Ayuda para Hipódromos, Ley 13.235" e imputación al Anexo 10, Capítulo I, B, inciso 2º ítem 3, partida principal c) 1 del presupuesto del año 1953, la suma citada, en la forma prevista por el artículo 5º del Decreto Nº 38.439/48.

Art. 3º — El Jockey Club de Villaguay deberá rendir cuenta de la suma asignada en concepto de ayuda por el año 1953 dentro del plazo fijado por el artículo 6º del Decreto Nº 15.988/50. La rendición de cuentas deberá ser conformada por la Dirección General Impositiva.

Asimismo dentro de dicho plazo, la entidad deberá reintegrar los sobrantes de inversión que pudieran existir con respecto a la ayuda recibida.

Art. 4º — El Jockey Club de Villaguay queda obligado a no crear nuevos cargos ni cubrir las vacantes que se produzcan hasta nueva orden, sin previa autorización del Ministerio de Hacienda.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Publíquese, comuníquese y resérvese en el Ministerio de Hacienda para su oportuna remisión a la Contaduría General de la Nación.

PERON. — Pedro J. Bonanni. — Carlos A. Hogan

Autorízase a Exportar Ganado Vacuno y Equino Reproductor

RESOL. Nº R. V. 602. — Buenos Aires, 12/11/1953.

VISTO la precedente gestión del señor Gobernador del Territorio de Formosa, requiriendo se facilite la exportación al Paraguay de ganado reproductor, vacuno y equino, adquirido en la exposición realizada en su jurisdicción territorial y, CONSIDERANDO: Que, en el caso, abona en favor de la gestión la necesidad de rápido traslado de la hacienda de que se trata, para evitarle la consecuencia de largas estadías exigidas por la tramitación a que da lugar el lleno de los requisitos previos a las operaciones de exportación: Que, asimismo, a mérito de los propósitos de acercamiento económico que el Excelentísimo señor Presidente de la Nación propugna para con la hermana República del Paraguay; cabe habilitar para la situación las facilidades que se solicitan ya que las mismas sólo afectan a las formas del procedimiento, sin desmedro de los intereses propiamente fiscales; Por ello,

Los Ministros de Hacienda, Finanzas y Comercio Exterior, Resuelven:

1º — Autorízase la exportación al Paraguay de ganado vacuno y equino, reproductor que, adquirido en la exposición feria realizada en el territorio de Formosa el día 8 de noviembre corriente, se extraiga del país por la Aduana de Formosa y Receptoría de Clorinda.

2º — Las dependencias nombradas permitirán tales exportaciones, cobrando servicio de estadística, a la sola gestión de los representantes de la Sociedad Rural del Paraguay, entidad que, con garantía de la Sociedad Rural Formoseña, se comprometerá en cada caso a regularizar posteriormente, dentro de los treinta días de llevada a cabo la operación, la documentación y exigencias de cambio pertinentes.

3º — Comuníquese, publíquese, y pase a la Dirección Nacional de Aduanas para su cumplimiento y efectos.

Bonanni. — Revestido. — Cafiero.

FECHA DE TERMINACION DEL ACOPIO DE TABACO

RESOLUCION Nº 1.733. — Buenos Aires, 18/11/53.

VISTO el expediente Nº 108.078/53 M.I.C.N.; atento lo propuesto por la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Tabaco) y, CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 2/53, se estableció la fecha de terminación del acopio para el tabaco Criollo Correntino en las zonas Norte y Sud de dicha provincia; Que en virtud de tener los industriales grandes existencias de este tipo de tabaco, el acopio de este producto en el presente año se ha efectuado a un ritmo sumamente lento; Que en defensa de los intereses de los productores y concordante con los enunciados del Segundo Plan Quinquenal que establece el Capítulo XIX G-1, es oportuno prorrogar el plazo de las fechas de terminación de las transacciones comerciales de este tipo de tabaco, fijado por Resolución Nº 2 de fecha 7 de enero de 1953; Por ello,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Modifícase el apartado 4º de la Resolución número 2/53 de fecha 7 de enero ppdo., en la siguiente forma:

"4º — Establécese el día 31 de diciembre de 1953 como fecha de terminación del acopio de tabaco Criollo Correntino de la campaña 1952-1953, producido en la zona Norte y Sud de dicha provincia."

2º — Comuníquese, publíquese, hágase saber al señor Gobernador de la Provincia de Corrientes, a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, y vuelva a la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Tabaco), a sus efectos.

Amundarain

ES DEJADA SIN EFECTO LA PERSONERIA GREMIAL OTORGADA A UN SINDICATO

RESOLUCION M. Nº 214 D. N. T. — Bs. As., 6|11|53.

VISTO la solicitud presentada por la Unión Tranviarios Automotor a fs. 44 del Expediente Nº 21.531-Ch-46, y CONSIDERANDO: Que compete al suscripto en cumplimiento de expresas disposiciones del Decreto número 23.825|45 - Ley 12.921, otorgar, suspender o dejar sin efecto el reconocimiento gremial de las Asociaciones Profesionales; Que si bien el Sindicato Choferes y Afines del Transporte de Pasajeros goza de personería gremial otorgada por Resolución Nº 110 de fecha 5 de julio de 1946, es por su caudal societario inferior a la Unión Tranviarios Automotor, entidad que goza de personería gremial otorgada por Resolución número 409 de fecha 29 de noviembre de 1948, siendo en la actualidad la más representativa del Gremio; Que Asimismo el Decreto Nº 23.852|45, en su artículo 10º estatuye: "Cuando en el caso del artículo anterior se otorgare a un sindicato personería gremial, el sindicato que con anterioridad la había adquirido, perderá esa personalidad si dejare de revestir el carácter de suficientemente representativo"; Que la Comisión Arbitral de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina, a fin de resolver definitivamente el diferendo, planteado entre las dos entidades mencionadas, dispone por Resolución Nº 73 de fecha 20 de agosto de 1953, que corresponde a la Unión Tranviarios Automotor, la afiliación del personal de Transporte Colectivo de Pasajeros de Empresas Oficializadas o Particulares; Que es conveniente que los trabajadores de una misma profesión, industria u oficio se agrupen en una sola entidad o asociación gremial, a efectos de asegurar la defensa de sus intereses profesionales y facilitar las relaciones entre empleadores y trabajadores; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la personería gremial otorgada al Sindicato Choferes y Afines del Transporte de Pasajeros, en el Expediente Nº 21.531-Ch-46.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho; archívese.

Giavarini.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

Ministerio de Hacienda

23.514—3|12|53. — Concédese en uso a título gratuito al Arzobispado de la Arquidiócesis de la Ciudad de Eva Perón el templo y las dependencias accesorias del mismo, sitos en la calle (V) Gaunini entre (II) México y (III) Perú (Expte. 151.617|53).

23.669—4|12|53. — Orden de Pago Especial. Nº 499: A la D. G. de Ayuda Social del M. de Aeronáutica, hasta $ 5.000.000 (Expte. 8.131|53).

23.802—7|12|53. — Ratifícase la autorización conferida a la Provincia Franciscana de la Asunción del Río de la Plata para hacerse cargo de las funciones inherentes al culto en la Iglesia del Barrio Justicialista, cuyo inmueble de propiedad del Estado Nacional Argentino se halla en jurisdicción del M. de Hacienda (A. G. de Inmuebles del Estado). Confírmase, asimismo la concesión dada a los Padres Franciscanos del uso de las vivienda Nros. 320 y 321 (departamentos 1 y 2 de la vivienda Nº 128 del nomenclador anterior).

24.033—10|12|53. — Autorízase a la D. G. Impositiva para que habilite como depósito de desnaturalización para uso general de los desnaturalizadores inscriptos, el local de propiedad de la firma Alcoholera Comercial Argentina, situado en la calle Pilcomayo 5660|80, de la localidad de Lanús (Bs. As.).

24.040—10|12|53. — Autorízase a la D. G. de Suministros del Estado, a efectuar el pago de $ 165.000 a C. E. C. A. Barbet Argentina S.R.L. (Expte. 7.624|52).

24.046—10|12|53. — Concédese el uso, a título gratuito, al M. de Comunicaciones, y al M de Industria y Comercio de inmuebles destinados a aficinas de esos departamentos (Expte. número 181.303|53).

24.049—10|12|53. — Modifícanse los Decretos 11.040|52 y 13.362|52, en las partes que aprueban las ventas efectuadas, mediante subastas públicas efectuadas entre los días 16 y 17|2|52 en la Ciudad de Bahía Blanca y 4|5|52 entre Ramos Mejía y Haedo (Bs. As.) de los lotes 13 y 15 de la manzana "B" (Inmueble Nº 245, Bs. As.), Decreto 15.054|50; 2 y 20 de la manzana "A" (Inmueble Nº 117, Bs. As.), Decreto 15.054|50 y 8 de la manzana "B" (Inmueble Nº 118 Bs. As.), Decreto 15.054|50), respectivamente, disponiéndose adjudicar los mismos a: Lote 13, manzana "B", inmueble 245, Bs. As., René Oscar Marini; lote 15, manzana "B", inmueble 245 (Bs. As.), Manuel Pérez; lote 2, manzana "A", inmueble 117, Esperanza Avila de Lafauche; lote 20, manzana "A", inmueble 117, Enrique Dios; lote 8, manzana "B", inmueble 118, Pedro Mario Ricardo Sarrió.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

23.512—3|12|53. — D. N. de Aduanas: Nómbrase Oficial Mayor, al ex empleado de igual categoría, Guillermo Nicolás Durante (M. 339.404).

23.513—3|12|53. — Prorrógase por 6 meses, la adscripción al M. de Trabajo y Previsión (Decreto 8.373|53), del Of. 9º, de la D. G. Impositiva, Virginio Aldo Giavarini.

23.668—4|12|53. — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos: Nómbrase Auxiliar 6º, al Aux. 8º, de la Casa de Moneda de la Nación, Domingo José Spata (M. 4.093.159).

24.055—10|12|53. — Declárase cesante con anterioridad al 3|8|53, al Aux. Ppal. Porfidio Abelmai Casas (Matrícula 3.233.859).

LICITACIONES PUBLICAS APROBADAS

23.517—3|12|53. — Realizada por la D. G. de Suministros del Estado, el 3|11|53 y su adjudicación a Isaías Santos e Hijos y Cía. "Papelera Barracas" y E. Cacopardo "Papelera San Martín", en la suma aproximada de $ 37.456 y $ 39.500, respectivamente (Expte. 6.565|53).

23.520—3|12|53. — Realizada el 30|10|53 y su adjudicación a Isidro Lacasa y Cía. por $ 43.275, aproximadamente (Expte. 7.150|53).

23.521—3|12|53. — Realizada el 3|11|53 y su adjudicación a Papelera Patricios S.R.L. por $ 48.000 aproximadamente (Expte. 4.842|53).

DECRETOS

23.672—4|12|53. — Realizada el 14|10|53 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 21.553,20 (Expediente 7.234|53).

23.673—4|12|53. — Realizada el 26|10|53 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 36.792 (Expediente 7.483|53), Orden de Pago Integral Anticipada Nº 503.

23.674—4|12|53. — Realizada el 3|11|53 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 23.906,90 (Expediente 7.077|53), Orden de Pago Integral Anticipada Nº 502.

23.676—4|12|53. — Realizada por la D. G. de Suministros del Estado el 22|10|53 y su adjudicación a diversas firmas por un total de $ 63 131,85 (Expte. 7.680|53), Orden de Pago Integral Anticipada Nº 513.

23.677—4|12|53. — Realizada el 13|10|53 y su adjudicación a Carlos Vicum y Cía. S.R.L. por $ 94 000 (Expte. 7.386|53), Orden de Pago Integral Anticipada Nº 512.

23.518—3|12|53. — Modifícanse los artículos 2º y 3º del Decreto 19.420|53, Orden de Pago Integral Anticipada Nº 257 (Expte. 2.949|53).

CONTRATACIONES DIRECTAS APROBADAS

23.519—3|12|53. — D. G. de Suministros del Estado y D. N. de Aduanas, por $ 50.096,16 (Expte. 7.794|53).

23.522—3|12|53. — Con I. B. M. World Trade Corporation por $ 49.348 (Expediente 789|53), Orden de Pago Especial 498.

23.675—4|12|53. — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para la actuación de Juan Antonio Toscani en el Teatro Auditorium del Casino de Mar del Plata al frente de su conjunto de variedades españolas, los días 16, 17 y 18|10|53 por $ 27.750 (Expte 8.073|53).

24.036—10|11|53. — Casa de Moneda de la Nación con Organización Coeu Giori por $ 189 399,60 (Expte. 7.952|53), Orden de Pago Especial número 514.

24.039—10|12|53. — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos con Fernando Caprio para que actúe al frente de su orquesta de jazz en el Casino de Mar del Plata, entre el 15|2 y el 31|3|54 por $ 65.000 (Expediente 8.701|53).

ACCIONES JUDICIALES

23.501—2|12|53. — C|Nación por Elvira Teresa L. de Portaluppi (Expte. número 50.098|53).

24.035—10|12|53. — C|Librería y Editorial "La Facultad" S.R.L. (Expediente 14 962|50).

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 30 de diciembre del corriente año a las 16 horas, tendrá lugar a licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de enero de 1954, del siguiente empréstito: C. A. I. Conversion 3 % 1946. Serie "A". v$n. 4.038.900.—. Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor insertas al dorso del respectivo formulario en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados. La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1953.

e.17|12-Nº L-7.285-v.30|12|53

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 2|54, día 5 de enero, a las 8,30 horas, para la provisión de películas radiográficas.

Licitación Pública Nº 3|54, día 7 de enero, a las 11 horas, para la provisión de drogas medicinales y material de curaciones.

Licitación Pública Nº 4|54, día 5 de enero, a ls 11 horas, para la provisión de drogas medicinales para veterinaria.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 6,45 a 13,45 horas en la División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administrción.

e.22|12-Nº L-7.378-v.29|12|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se indican:

Licitación Pública Nº 5|54, apertura 7 de enero, a las 9 horas, para la provisión de máquinas para sastres y zapateros.

Licitación Pública Nº 6|54, apertura 7 de enero, a las 10 horas, para la provisión de aparatos telefónicos y cargadores.

Licitación Pública Nº 7|54, apertura 8 de enero, a las 9 horas, para la provisión de placas para baterías, separadores, etc.

Licitación Pública Nº 8|54, apertura 8 de enero, a las 10 horas, para la provisión de empuñaduras para sables.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 6,45 a 13,45 horas en la División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.22|12-Nº L-7.379-v.29|12|53

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EVA PERON, COMEDOR UNIVERSITARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, víveres secos, productos de granja, pan, pescado, papas, verduras y frutas, que utilizará el Comedor Universitario, durante el año 1954. — Apertura de sobres el 18 de enero de 1954, a las 10 horas, en la Contaduría general de la Universidad, calle 7 Nº 776, Eva Perón, donde se entregarán los pliegos de condiciones. — Enrique M. Barbier, Contador General de la Universidad Nacional de Eva Perón.

e.22|12|53-Nº L-7.368.v.7|1|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 199-P|53, (2º llamado).

Nº 199-P|53 (2º llamado), 30|12|53, a las 16, por el alquiler de un local destinado a subconcentración y garage en la ciudad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. — Pliego de condicoines informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.22|12-Nº L-7.364.v.24|12|53

Licitaciones Públicas Nros. 19-P|54 y 23-P|54.

Nº 19-P|54: 11|1|1954, a las 9. Por la reparación de motores Chevrolet, existentes en Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Nº 23-P|54: 11|1|54, a las 10. Por la provisión de elásticos para mangos de aparatos telefónicos. — Pliegos de condiciones, informes, entregas y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.22|12-Nº L-7.377.v.29|12|53

Licitación Pública Nº 200-P|53, (2º llamado).

Nº 200-P|53: (2º llamado), 30|12|53, a las 10. Por el alquiler de un local destinado a subalmacenes en la ciudad de Córdoba. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.22|12-Nº L-7.365.v.24|12|53

Licitaciones Públicas Nros. 18-P|54 y 14-P|54.

Nº 18-P|54: 8|1|54, a las 9. Por la reparación de motores Jeep, existentes en Gral. Pico, Provincia Eva Perón.

Nº 14-P|54: 8|1|54, a las 10. Por la reparación de motores Jeep, existentes en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. — Pliegos de condiciones, informes, entregas y aperturas de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.22|12-Nº L-7.376.v.29|12|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 9.453|53.

Llámase a licitación pública para la instalación de aspiración de virutas, aserrín y filtrado de aire.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1954, a las 10.25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|12-Nº L-7.375.v.29|12|53

Expte. Nº 9.478|53

Llámase a licitación pública para trabajos de recuperación de tricloretileno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|12-Nº L-7.374.v.29|12|53

Expte. Nº 9.371|53

Llámase a licitación pública, para la provisión e instalación de una cabina de sonidos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de enero de 1954, a las 10.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|12-Nº L-7.362.v.29|12|53

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expediente Nº 27.363|53).

Llámase a Licitación Pública Nº 75, el día 5 de enero de 1954, a las 16 horas, para la provisión de instrumental para el servicio de hemoterapia de industria nacional.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1953. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.22|12-Nº L-7.371.v.29|12|53

(Expediente Nº 27.365|53).

Llámase a Licitación Pública Nº 76, el día 22 de enero de 1954, a las 17 horas, para la provisión de Instrumental para Ortopedia, Traumatología y Cirugía, reparadora de fabricación extranjera.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1953. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.22|12-Nº L-7.372.v.29|12|53

(Expediente Nº 27.368|53).

Llámase a Licitación Pública Nº 77, el día 22 de enero de 1954, a las 18 horas para la provisión de instrumental para los servicios de clínica médica y neurología de procedencia extranjera.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1953. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.22|12-Nº L-7.373.v.29|12|53

(Expediente Nº 27.362|53).

Llámase a Licitación Pública Nº 74, el día 22 de enero de 1954, a las 16 horas, para la provisión de instrumental para planta quirúrgica de fabricación extranjera.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1953. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.22|12-Nº L-7.370.v.29|12|53

(Expediente Nº 26.313|53)

Llámase a Licitación Pública Nº 73 el día 5 de enero de 1954, a las 15 horas, para la provisión de: máquinas cortadora de fiambre, de: pastas, picadora de carne, eléctrica, batidoras eléctricas, amasadoras, peladoras, sobadoras, sierra eléctricas para cortar huesos, horno para pastelería, balanzas, licuadoras, heladera de 8 puertas y fabriconservadora de helados.

Pliego de condiciones e informes en esta Direción General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1953. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.22|12-Nº L-7.369-v.29|12|53

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras, $ 5.951.178. Presentación propuestas: 11 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|12|53-Nº L-7.363-v.7|1|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 240

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de enero, a las 8 horas, para la adquisición de un mil (1.000) tambores de 210 litros de capacidad cada uno, construídos con chapa calibre número 16, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2do. piso (oficina nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.22|12-Nº L-7.366-v.29|12|53

Licitación Pública Nº 230|53
Expediente Nº 108.671|953

Llámase a licitación pública para el día 18 del mes de enero próximo, a las 8 horas, para la adquisición de cuarenta y seis camionetas con motor de 90 a 100 HP., con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, Sección Licitaciones, (Local número 127), Capital Federal. — El Director General.

e.22|12|53-Nº L-7.367-v.7|1|54

ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 1

Fíjase el día 5 del mes de enero del año 1954, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 1, para la contratación del servicio de lavado y planchado de prendas para uso de la Dirección de Investigaciones. División Instrucción. Hogares Juan B. Alterdi. Victoria Aguirre, Alcaldía de Contraventores y Gabinete Químico durante el año 1954. El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1953. — Juan Angel López, Inspector General. Director de Administración.

e.17|12-N L-7.301-v.22|12|53

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45|53 (2º llamado), para las 10 horas del día 5 de enero de 1954, para la venta de 2.200 toneladas de madera en rollizos de las siguientes especies: guayaibí, quebracho blanco, espina corona, urunday, guayacán y lapacho: 5.000 toneladas de leña; 5.400 postes de urunday y guayacán, y 55.000 varillas de urunday y guayacán en distintas medidas, provenientes de la Colonia Hogar "17 de Octubre" de Gendarmería Nacional de la Provincia Presidente Perón. La documentación correspondiente podrá ser retirada todos los días hábiles en la Dirección de Administración, Lavalle 941, Buenos Aires, y en la Dirección de Explotación Forestal, Las Malvinas y Sarmiento, Presidencia Roque Sáenz Peña o Colonias Unidas, Provincia Presidente Perón. La apertura del acto se llevará a cabo el día y hora indicado en la Dirección de Administración en presencia de los interesados que concurran y donde deberán encontrarse las propuestas con la debida anticipación, en sobre cerrado y lacrado indicando en los mismos, número de licitación, día y hora de apertura. — El Director de Administración.

e.16|12-Nº L-7.280-v.22|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 1|54, para el día 4 de enero de 1954, a las 10 horas, para la adquisición de forraje. Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6.45 a 13.30 horas, de los siguientes lugares:

Dirección de Administración — Lavalle 941 — Buenos Aires.

Esc. Alto Uruguay — Concepción de la Sierra — Misiones.

Esc. Oberá — Oberá (Misiones).

Esc. San Ignacio — San Ignacio (Misiones).

Esc. Eldorado — Eldorado (Misiones).

Agrupación Misiones — Posadas (Misiones).

Esc. Clorinda — Clorinda (Formosa).

Agrupación Formosa — Formosa (Formosa).

Esc. Orán — Orán (Salta).

Agrupación Salta — Salta (Salta).

Esc. Aluminé — Aluminé (Neuquén).

Esc. San Martín de los Andes — San Martín de los Andes (Neuquén).

Columna Transporte Zapala — Zapala (Neuquén).

Agrupación Neuquén — Neuquén (Neuquén).

Esc. Bariloche — San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Agrupación Río Negro — Viedma (Río Negro).

Esc. El Bolsón — El Bolsón (Río Negro).

Esc. Esquel — Esquel (Chubut).

Esc. José de San Martín — José de San Martín (Chubut).

Esc. Río Mayo — Río Mayo (Chubut).

Esc. Lago Buenos Aires — Lago Buenos Aires (Santa Cruz).

Agrupación Chubut — Esquel (Chubut).

Agrupación Santa Cruz — Río Gallegos (Santa Cruz).

e.9|12-Nº L-7.124-v.22|12|53

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19, para el día 30 de diciembre próximo, a las 10 horas, con el objeto de resolver la provisión de leche por todo el año 1954, con destino a las distintas dependencias de este Ministerio.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros (Av. R. S. Peña 1211, 4º p., oficina 410). — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.21|12-Nº L-7.351-v.28|12|53

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 178, por segunda vez, para el día 28 de diciembre de 1953, a las 11 horas, para la adquisición de hielo para sus necesidades durante el año 1954, con destino a Diversas Dependencias de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.18|12-Nº L-7.313-v.22|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 179, por segunda vez, para el día 28 de diciembre a las 11,30 horas, para resolver con destino a diversas dependencias de este Ministerio, la provisión diaria de leche para las necesidades durante el año 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.18|12-Nº L-7.314-v.22|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 173, para el día 29 de diciembre de 1953, a las 11 horas, para la adquisición de: 200 hojas de papel carbónico de 0.50 x 0,44 m. aproximadamente, con destino a la Sección Máquinas, dependiente de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|12-Nº L-7.303-v.22|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 174, para el día 29 de diciembre de 1953, a las 11,30 horas, para resolver con destino a: diversas dependencias el: arreglo y conservación de ascensores, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 1954. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|12-Nº L-7.304-v.22|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 176, a partir del día 29 de diciembre de 1953, a las 12.30 horas, para la adquisición de: máquinas y herramientas agrícolas, con destino a: diversas misiones monotécnicas, dependientes de este Ministerio. Mercaderías a entregarse en depósitos de la Div. Almacenes o s/vagón Cap. Fed.— Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|12-Nº L-7.305-v.22|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 175, para el día 29 de diciembre de 1953, a las 12 horas, para la adquisición de: banderas argentinas, con destino a: diversos establecimientos educacionales dependientes de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

e.16|12-Nº L-7.306-v.22|12|53

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de enero de 1954, a las 9.30 horas, para la provisión de: Drogas y reactivos, Algodón hidrófilo, Material de curaciones, Películas radiográficas, Gasa hidrófila y vendas, Pan, Pescado fresco, Leche y manteca, Frutas y Verduras, Carnes y Derivados, Artículos de Almacén, Artículos de limpieza, Ropas y uniformes, Lámparas y artículos de electricidad, Maderas y pinturas, Material para la conservación de inmuebles y obras Utiles y Libros de oficina, Lavado y planchado de ropa, Artículos para carpintería, destinados al consumo del Hospital de Clínicas e Institutos Anexos, para el primer semestre del año 1954. — Los respectivos pliegos de condiciones, pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155 todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.16|12|53-Nº L.7.266-v.11|1|54

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 97.281|53

Llámase a Licitación Pública Nº 92|954, para el día 30 del mes de diciembre de 1953, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la sede central del Ministerio de Salud Pública y durante el año 1954. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: limpieza y encerado de pisos. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.17|21-Nº L-7.298-v.23|12|53

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
Expediente Nº 103.428|53

Llámase a Licitación Pública Nº 91|954, para el día 29 del mes de diciembre de 1953, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 367, piso 8º, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: útiles y libros de oficina, madera y guardapolvos. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.16|12-Nº L.7.273-v.22|12|53

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 8-P 54

Nº 8-P-54. — Día 13-1-54 a las 9. Por provisión de cordones para teléfonos. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.15|12-Nº L.7.272-v.30|12|53

Licitación Pública Nº 16-P|54

Nº 16-P-54. - 30|12|53, a las 10. Por desagote de pozos negros y limpieza y desagote de caños, canaletas y cámaras en Capital Federal y localidades del Gran Buenos Aires. Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.17|12-N L-7.290-v.23|12|53

Lic. Púb. Nº 197-P-53 (2º llamado)

Nº 197-P-53 (2º llamado), 29|12|53, a las 10: Por arrendamiento de un local en la ciudad de Santa Fe. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.18|12-Nº L-7.312-v.22|12|53

Licitación Pública Nº 20-P|54

Nº 20-P|54. — 5|1|54, a las 9. Por reparación de motores Chevrolet, Ford y Jeep, existentes en la Ciudad de Santa Fe.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.21|12-Nº L-7.350-v.28|12|53

Licitación Pública Nro. 25-P|54

Nº 25-P|54: 14-1-54, a las 9, por provisión de clavijas para conmutadores. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.21|12|53-Nº L-7.347 v.5|1|54

Licitación Pública Nro. 26-P|54

Nº 26-P|54: día 4-1-54, a las 9 por provisión de artículos eléctricos para automotores. — Pliego de condiciones informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.21|12-Nº L-7.348.v.28|12|53

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Expte. 3.436-SG|52

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1953, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Hughes y Wheelwright (Dto. 1º) y local en Hughes (mismo Dto.). — Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 1º. (Rosario) o en la Oficina de Licitaciones, Correo Central, (Bs. As.). — José Pedro Calvo, secretario general.

e.21|12-Nº L-7.349 v.28|12|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expte. Nro. 8.893|53).

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa para imprimir por el sistema huecograbado, en distintos formatos. — La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|12|53-Nº L-7.345 v.5|1|54

(Expte. Nro. 8.191|53).

Llámase a licitación pública para la provisión de un dinamómetro a péndulo, un aparato para ensayo de resistencia.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de enero de 1954 a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.21|12-Nº L-7.346.v 28|12|53

Expte. Nº 8.512|53

Llámase a licitación pública para la provisión de una balanza microanalítica de alta precisión. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de diciembre de 1953, a las 10,55 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|12-Nº L-7.310-v.22|12|53

Expte. Nº 9.610|53

Llámase a licitación pública para la concesión y explotación del negocio de trencito automóvil de excursión, Balneario Popular 17 de Octubre "Ezeiza". La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de diciembre de 1953, a las 9 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|12-Nº L-7.311-v.24|12|53

(Expediente Nº 4.025-53)

Llámase a licitación pública para la concesión de un local p/negocio de carnicería, Ciudad "Evita", Matanza. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|12-Nº L-7.288-v.23|12|53

(Expediente Nº 9.416-53)

Llámase a licitación pública para la provisión máq. de lavar, máq. secadora a valor, máq. centrífuga hidroextractora. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de diciembre de 1953, a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|12-Nº L-7.289-v.23|12|53

Expte. Nº 9181-53

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ra., cartón gris, cartón paja, cartón madera, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de enero de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|12-Nº L-7.276-v.30|12|53

Expte. Nº 9252-53

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina guilloche de precisión.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de enero de 1954, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|12-Nº L-7.275-v.22|12|53

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Licitación Pública Nº 28

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1953, a las 10 horas, para la venta de 6.000 kgs. aproximadamente de recortes de papel y 4.000 kg. aproximadamente de boletos inutilizados, provenientes de las reuniones hípicas, de los Hipódromos dependientes de esta Repartición.

El pliego de condiciones y cláusulas generales, podrá retirarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1665, Capital, días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas. — José Pablo Amarante, Mayor, Vocal del Consejo de Administración, Vicepresidente 1º en Ejercicio de la Presidencia.

e.16|12-Nº L-7.267-v.29|12|53

Ministerio de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 430-P, para la adquisición de formularios (sobres), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de diciembre del año en curso a las 12 horas, en la Dirección precitada en presencia de los funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1953. — Juan Antonio Carozze, Director de Administración Int.

e.18|12Nº L-7.337-v.24|12|53

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
Licitación Pública Nº 75

"Llámase a licitación para el día 28 de diciembre a las 16 horas, para la provisión de muebles metálicos y de madera para oficinas y alfombras de tripé. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11 y 30 a 15 y 30 horas. La apertura se efectuará en la oficina mencionada". — Andrés Lerendegui, Subgerente de Administración.

e.21|12-Nº L-7.353-v.28|12|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días a partir del 17 de diciembre de 1953, para la adquisición de impresos y papeles. Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en planilla que se entregará al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la División Técnica, calle Lavalle Nº 548, piso 3º todos los días hábiles, de 8 a 12 horas. El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1953, a las 11 horas, en la Dirección General de Administración, calle Lavalle Nº 548 piso 3º, en presencia del señor delegado de la Contaduría General de la Nación, destacado ante este Departamento de Estado y de los interesados que deseen concurrir. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1953. — Director General de Administración.

e.17|12-Nº L-7.302-v.23|12|53

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de "revestimiento de mármol travertino para el segundo subsuelo" del 2do. grupo de la obra del nuevo edificio de Casa Central. Apertura 22 de diciembre próximo, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Documentación (m$n. 200 cada juego) en

la Inspección General de la obra del nuevo edificio de Casa Central, Reconquista 23, entre piso. s/calle Rivadavia, local 17-E, Capital Federal (BN. 122).

e.9|12-Nº L-7.155-v.22|12|53

En cumplimiento de las disposiciones del 2º Plan Quinquenal de la Nación y con el concurso directo del Consejo Coordinador de Colonización (Decreto Nº 7.029|51), llama a licitación pública a efectuarse el 28 de diciembre de 1953, a las 15, en su casa central (Bartolomé Mitre 326, Capital Federal), con el objeto de adquirir campos aptos para explotaciones hortícolas, granjeras y tamberas en todo el país, a fin de asegurar y mejorar el establecimiento de alimentos protectores a los centros de consumo. Informes y pliegos de condiciones en la Gerencia Departamental de Colonización, Santa Fe Nº 4150, Capital Federal, T. E. 71-6131. (BN. 125).

e.17|12-Nº L-7.297-v.28|12|53

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 carteleras de madera. Apertura: 23 de diciembre próximo, a las 15, en la Gerencia Departamental de Administración. Retirar pliegos en la División de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo.

e.16|12-Nº L-7.283-v.22|12|53

Llámase a licitación pública para proveer material eléctrico para la instalación de aire acondicionado para la obra nuevo edificio de casa central. Apertura 28 de diciembre próximo, a las 15, en la Gerencia de Administración. Documentación ($ 60 cada juego), en la Inspección General de la obra, Reconquista 23, entrepiso, sobre calle Rivadavia, local 17 E, Cap. Federal (BN. 123)

e.14|12-Nº L-7.220-v.28|12|53

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 119-G para el 28 de diciembre de 1953, a las 16 horas, para proveer 12 000 m2. de tablas para encofrado de la obra nuevo edificio para casa central (Hipólito Yrigoyen y Balcarce, Capital). Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el Departamento Suministros, Alsina 363, Capital. Pliegos e informes en la Empresa Geopé, Bernardo de Irigoyen 330, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17.30 horas, previo pago de m$n. 10. — (BH. 63)

e.16|12-Nº L-7.279-v.22|12|53

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 80 para el día 29 de diciembre de 1953, a las 10 horas, para la contratación de un servicio diario de lunch durante el año 1954.

Pliego de bases y condiciones, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 7,30 a 13,30 horas. — René S Giuliano, Director General de Administración.

e.17|12-Nº L-7.299-v.24|12|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES E.N.D.E.

Licitaciones Públicas en el Interior

29|12|53. — Mano de obra por los trabajos de construcción de cercos de alambre en la playa de tanques y materiales en el Yacimiento 17 de Octubre, a las 10½ horas.

29|12|53. — Construcción 40 roperos embutidos. 20 juegos de armarios para mesadas, 80 tablas para estantes de libros, 20 tablas tipo "IV" y 20 tablas tipo "II" para estufas con sus correspondientes tacos. (Pliego 103), a las 10 horas, en Plaza Huincul.

29|12|53. — Contratación de mano de obra y transporte para realizar el enripiado y riego asfáltico de la zona ocupada por la Batería del Yacimiento del Medio, a las 10½ horas en Plaza Huincul.

29|12|53. — Provisión de ventanales de estructuras metálicas, a las 11 horas, en Plaza Huincul.

29|12|53. — Contratación trabajos montajes oleoductos en Yacimiento "17 de Octubre", con apertura simultáneas en Yacimiento "Eva Perón" y Buenos Aires, a las 10 horas.

30|12|53. — Mano de obra reconstrucción del pabellón Nº 866 del Barrio Moreno en el Yacimiento Eva Perón, a las 10½ horas.

30|12|53. — 100 postes de eucaliptus creosotados o de cemento armado vibrado o centrifugado para líneas eléctricas de alta tensión, a las 10 horas en Mendoza.

División Licitaciones, Diciembre 15 de 1953. — Hugo Corrales Ballve, Jefe División Licitaciones.

e.21|12-Nº L-7.341-v.28|12|53

Licitaciones Públicas

23|12|53. Cañería de bombeo (5925) a las 9 hs. — 28|12|53. Tornos monopolea (5823), a las 8 hs. — 28|12|53. Equipos eléctricos compresores de aire (5832), a las 10 hs. — 28|12|53. Pistolas y cargadores (5853), a las 10.30 hs. — 28|12|53. Cartuchos y explosivos (5854), a las 11 hs. — 28|12|53 Horno eléctrico (5876), a las 8 hs. — 28|12|53. Accesorios para cañería (5878), a las 8.30 hs. — 28|12|53. Esqueletos de madera (5889), a las 9.30 hs. — 29|12|53. Equipo de bombeo (5798), a las 8 hs. — 29|12|53. Arandelas (5874), a las 8.30 hs. — 29|12|53. Elementos soldadura (5891), a las 10 hs. — 29|12|53. Frascos (5897), a las 10.30 hs. — 29|12|53. Material aislante (5915), a las 11.30 hs. — 29|12|53. Cables cobre fosforoso (5920), a las 12 hs.

e.17|12-Nº L-7.286-v.23|12|53

Construcción Destilería Presidente Perón, Tiro Federal

Expte. CND|C Nro. 1.158|52

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 260: (hora 16.30). Oxígeno y acetileno. — La apertura de la licitación se efectuará el día 23 de diciembre de 1953, a la hora indicada, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal, (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones corespondientes.

e.21|12-Nº L-7.344.v.23|12|53

Expte. CND|C. Nº 1.158|52

Llámase a licitación pública para la provisión de Nº 11 (hora 16): Caños de acero. Nº 259 (hora 16,15): Cable bajo plomo y desnudo. La apertura de las licitaciones se efectuará el día 23 de diciembre de 1953, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes. — Carlos Rodríguez Merlo, Jefe de Compras.

e.18|12-Nº L-7.307-v.22|12|53

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 2.457, para el día 7 de enero a las 19 horas, por la construcción y montaje de elementos para plantel de purificación líquida. — Retirar pliegos en Alsina 169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E.N D.E.

e.21|12|53-Nº L-7.342-v.5|1|54

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para las contrataciones y adquisiciones siguientes:

Enero 14 a las 10 horas. (Pliego número 2463), máquinas y herramientas. — Diciembre 29 a las 10 horas. (Pliego número 2450), transporte 92.000 toneladas de carbón desde Destilería Diadema "Dock Sud", y descarga y apilaje en Superusina Eva Perón. — Diciembre 29 a las 11 horas. (Pliego Nº 2451), cuplas aislantes. — Diciembre 29 a las 12 horas. (Pliego número 2452), madera. — Enero 18 a las 10 horas. (Pliego Nº 2453), materiales eléctricos. — Enero 15 a las 10 horas. (Pliego Nº 2454), materiales eléctricos. — Enero 5 a las 10 horas. (Pliego número 2455), máquinas auxiliares. — Enero 11 a las 10 horas. (Pliego Nº 2456) útiles de escritorio. — Diciembre 30 a las 10 horas. (Pliego Nº 2458), renovación y construcción de revestimientos refractarios. — Diciembre 30, a las 9 horas. (Pliego Nº 2459), repuestos para cocinas y calefones. — Enero 4 a las 9 horas. (Pliego Nº 2460), montaje de 2 compresores. — Diciembre 30 a las 11,30 horas. (Pliego Nº 2461), cable armado subterráneo. — Diciembre 30 a las 12 horas. (Pliego Nº 2462), transformadores eléctricos. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado. E.N.D.E.

e.21|12-Nº L-7.343-v.28|12|53

Prorrógase para el día 18 de enero, a las 9 horas, la Licitación Pública número 2.447, por la adquisición de máquinas de contabilidad. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado (E.N.D.E.).

e.18|12-Nº L-7.308-v.22|12|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitación Pública Nº 123|53 "vuelcavagones rotativos". — Apertura 28 de diciembre de 1953 a las 11 horas. — Informes y pliegos Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 9 a 12 horas.

e.11|12-Nº L.7.186-v.24|12|53

Licitaciones Públicas: Día 4|1|54, número 126|53, material eléctrico, 10 hs.; Nº 127|53, vidrios, 10,10 hs. Día 5|1|54, Nº 129|53, manguera, caño de goma, 10 hs.; Nº 132|53, estaño, estearina, 10,10 hs. Día 7|1|54, Nº 125|53, equipo motobomba, 10 hs.; Nº 128|53, herramientas, 10,10 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña nº 1190, de 9 a 12 hs.

e.18|12-Nº L-7.338-v.24|12|53

Licitación Pública Nº 134|53, drogas, apertura: 30 de diciembre de 1953, a las 10,15 horas. Informes y pliegos en Avenida R. S. Peña no 1190, de 9 a 12 horas

e.18|12-Nº L-7.339-v.24|12|53

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.312, hasta 12 enero 1954, 11 horas, provisión: fibra vulcanizada, colorada, en barras macizas. Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego $ 5 m|n.

e.18|12-Nº L-7.316-v.24|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 2.354 hasta 7 enero 1954, 11 horas, provisión: motores eléctricos asincrónicos, arrancadores, tipos controler y grupos electrógenos. — Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego $ 5.00 m|n.

e.18|12-Nº L-7.317.v.24|12|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.355 hasta 11 enero 1954, 11 horas, provisión: archivos de acero. — Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego $ 5.00 m|n.

e.18|12-Nº L-7.318-v.24|12|53

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 31.278|53

Cañería recta de hierro fundido de espiga y enchufe: 30|12|53, a las 10.30, Charcas 1840.

e.15|12-Nº L-7.241-v.29|12|53

Licitación Pública

Material para construcción de edificios. Expediente 31.393|953. 11|1|954, a las 10,15, Charcas 1840.

e.21|12-Nº L-7.354-v.28|12|53

Repuestos camiones G. M. C. y Chevrolet 1938|942. Expediente: 31.394|1953. 8|2|1954, a las 10,15, Charcas 1840.

e.21|12-Nº L-7.355-v.28|12|53

Expediente 31.270|53

Cañería recta de hierro fundido de espiga y enchufe: 15|1|54, a las 10, Charcas 1840.

e.15|12-Nº L-7.242-v.29|12|53

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la limpieza y pintura de la estructura metálica del puente transbordador "Nicolás Avellaneda", sobre el Riachuelo, $ 983 200. Presentación propuestas: 8 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|12|53-Nº L-7.231-v.7|1|54

Licitación pública para la provisión de 5.800 m3. de ripio arcilloso al pie de la obra, tramo Puerto Constanza, C. del Uruguay, $ 590.000. Presentación propuestas: 12 de enero, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|12|53-Nº L-7.300-v.11|1|54

Licitación pública para la adquisición de elementos para el nuevo comedor (fuentes, cubiertos, platos, etc.), $ 60.000. Presentación propuestas: 23 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|12-Nº L-7.294-v.23|12|53

Licitación pública para la provisión de toallas y sábanas para 1954, $ 25.000. Presentación propuestas: 23 de diciembre, a las 11.15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|12-N L-7.295-v.23|12|53

Licitación pública para la construcción de canal de desagüe y terraplén de avance, tramo Brazo Largo. Puerto Constanza, $ 650.000. — Presentación propuestas: 5 de enero a las 19 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|12|53-Nº L.7.195-v.4|1|54

Licitación Pública para la provisión de 11 200 m3. de ripio arcilloso, entregado al pie de la obra, tr. Puerto Constanza — C. del Uruguay, $ 593.600. Presentación propuestas: 23 de diciembre, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.2|12-Nº L-6.973-v.23.12|53

Licitación pública para la adquisición de instrumentales p topografía, $ 630.000. Presentación propuesta: 29 de diciembre, a las 11.15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|12-Nº L-7.165-v.23|12|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 235|53

Expte. Nº 38.227|953

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de enero|954, a las 8 horas, para la provisión y montaje de tres (3) casas prefabricadas en Villaguay; una (1) en Feliciano; dos (2) en Concordia; una (1) en Federal; dos (2) en Bovril y tres (3) en la Paz (Provincia de Entre Ríos), con destino a la Dirección General de Sanidad Animal. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle Nº 1171, Capital Federal o bien en la Delegación Regional del Ministerio en Paraná calle Belgrano 117 (Pcia. de Entre Ríos). El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.14|12-Nº L-7.215-v.28|12|53

Licitación Pública Nº 237

Expediente Nº 82.339|53

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de diciembre, a las 8 horas, para la provisión de materiales de construcción y provisión de caldera y quemador para calefacción en el Laboratorio Central de Acridiología de Manuel de Pinazo (Pcia. de Buenos Aires), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 127), Capital Federal y en el citado laboratorio. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.16|12-Nº L-7.265-v.22|12|53

Expediente Nº 98.798|953

Llámase a licitación pública para el día 11 de enero de 1954, a las 8 horas, para la adquisición de un terreno de 7.000 mts.2 aproximadamente, que deberá estar ubicado dentro de un radio aproximado de 20 kms. de la Capital Federal, con destino a la Dirección de Cultivos Especiales. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Sección Licitaciones (Oficina 127), Capital Federal, donde se realizará la apertura de las propuestas. — El Director General.

e.17|12-Nº L-7.282-v.31|12|53

ADMINISTRACION NACIONAL DE BOSQUES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Expediente Nº 141.681|52

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 25 de enero de 1954, a las 10 horas, para adjudicar por el término de 6 (seis años) el aprovechamiento del bosque existente en el lote 10 y leguas b) y c) de lote 3, sección 4ª del Territorio Nacional de Formosa. El pliego de condiciones y contrato correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Administración Nacional de Bosques, Avda. Pueyrredón Nº 2446, 3er. piso, Capital Federal, Departamento Administrativo; en el Servicio de Contralor de Formosa, calle San Martín 937 (Formosa) y en el Servicio de Contralor de Presidente Perón, calle Carlos Pellegrini 58 (Resistencia), provincia Presidente Perón. El acto de la apertura tendrá lugar el día y hora indicados en la sede central de la Administración Nacional de Bosques. — El Administrador General.

e.15|12-Nº L-7.246-v.29|12|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licit. púb. Nros. 159|53 y 160|53, Expte. 10.028|53 y 9.341|53 p|a prov. de: Utiles y libros de oficina y arts. de menaje. Apert.: 28|12|53, a las 9 y 10 hs respectivamente. Informes y pliegos: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.14|12-Nº L-7.219-v.28|12|53

Llámase a Licit. Púb. Nros. 161|53, 162|53, 163|53 y 164|53. Exptes. 8.816|53, 1.306|53, 664|53 y 8 493|53. P|la prov. de:

Libros de texto, equipo de radio c|altoparlante y proyector cinematográfico, centrífuga purificadora de aceites y camas, sillas, aparato de electrocardiografía, camillas, etc. Apert.: 23|12|53, a las 9, 9.45, 10.15 y 10.45 hs., respectivamente. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.

e.16|12-Nº L-7.284-v.22|12|53

Ministerio de Transportes

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a licitación pública para la adquisición de tuberías de fibro cemento. Apertura: 23 de diciembre de 1953, a las 12 horas. Informes: Vieytes 302.

e.14|12-Nº L-7.211-v.23|12|53

Llámase a licitación pública para la adquisición de accesorios de hierro fundido. Apertura: 23 de diciembre de 1953, a las 12 horas. Informes: Vieytes 302.

e.14|12-Nº L-7.212-v.23|12|53

Llámase a licitación pública para la adquisición de medidores para agua. Apertura: 23 de diciembre de 1953, a las 12 hs. Informes: Vieytes 302

e.14|12-Nº L-7.210-v.23|12|53

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a Licitación Pública 11.572|53 para la provisión de cable de acero galvanizado. Apertura: 30 de diciembre de 1953 a las 9.30 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones, en Bartolomé Mitre 3345, capital. — Renato L. Pagnola, Jefe División Reglamentos y Publicaciones.

e.16|12-Nº L-7.278-v.22|12|53

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN E. N. T

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas de los días que se indican para: Nº 219: Provisión de maquinarias varias (alesadora, rectificadora, tornos, equipo soldar eléctrico, etc.). Ap. 28|12|53. Nº 220: Provisión año 1954, piedra para balasto (de distintas zonas). Ap 29|12|53. Nº 221: Fabricación de elementos recalentadores para calderas de locomotoras. Ap. 4|1|54. Nº 222: Fabricación de equipos extinguidores químicos de malezas. Ap. 4|1|54 Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras. Viamonte 533, 3er. piso, Capital, lunes a viernes, de 11.30 a 13.30 horas.

e.10|12-Nº L-7.158-v.23|12|53

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 53|223, día 28|12|53, a las 8 hs. "Materiales de vía". Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.14|12-Nº L-7.208-v.28|12|53

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 53|224, día 30|12|53, 8 horas: "Elásticos de acero hélicos".

Informes y retiro de pliegos en Bartolomé Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.16|12-Nº L-7.269-v.30|12|53

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE E. N. T.

Licitación Pública Nº 239

Para las cantidades que han quedado sin adjudicar de la Licitación Pública 227 y exclusivamente para los obrajeros que cargan sobre la línea del F. N. General Belgrano.

El día 29 de diciembre de 1953 a las 10.30 horas se efectuará en la oficina Nº 614, 6º piso, de la Comisión de Adjudicaciones (Administración General) Avenida Libertador General San Martín esquina Maipú, Capital Federal la apertura de las propuestas para la provisión de leña de servicio, que se realiza por las cantidades que han quedado sin adjudicar exclusivamente para los obrajeros que cargan sobre la línea del F. N. Gral. Belgrano. Los que no hubieran recibido por correo el formulario para la cotización, pueden solicitarlo en la oficina 614, 6º piso. Comisión de Adjudicaciones, Avenida del Libertador General San Martín esquina Maipú, Capital Federal o al señor Jefe Departamento Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón Nº 1, Rosario.

e.16|12-Nº L-7.281-v.29|12|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES ADQUISICIONES

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública 427, para la provisión de 5 equipos para soldadura oxi-a-

cotilénica de rieles. Apertura de sobres: el 8 de febrero del año 1954, a las 9 horas, en Adquisiciones. Avda. Corrientes 389, piso 5º de esta Capital Federal, donde podrán consultar y retirar pliego de condiciones y espicificaciones técnicas, días hábiles de 9 a 12 y 30 horas. Precio del pliego m$n. 20.

e.21|12|53-Nº L-7.361-v.13|1|54

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Ventas
Cabildo 65 - T. E. 76-3630

Llámase a Licitación Pública Nº 1.096|53, para el día 29 de diciembre de 1953 a las 12 horas, por la venta de 285 toneladas de aceros, varios tipos y medidas. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles, de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.17|12-Nº L-7.293-v.29|12|53

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 574|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las "redes subterráneas para iluminación y fuerza motriz interior, alumbrado exterior y alimentación subestaciones B, H y W" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de diciembre de 1953, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 80.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 635.028.80.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|12-Nº L-7.358-v.28|12|53

Licitación Pública Nº 575|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción de tres subestaciones de transformación" en la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de diciembre de 1953, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 666.493,76

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|12-Nº L-7.359-v.28|12|53

Licitación Pública Nº 576|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción del "Laboratorio Experimental" en el Departamento Investigaciones y Desarrollos, en Campo de Mayo.

Apertura de propuestas: 28 de diciembre de 1953, a las 8.30 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 295.197,65.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|12-Nº L-7.360-v.28|12|53

Licitación Pública Nº 577-53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Tablero y Cajas Capsuladas a Prueba de Acidos" para las Plantas "K", "N", "P" y "S" de la Fábrica Militar de Amoníaco y Acidos, sita en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de diciembre de 1953, a las 11.30 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo, en el citado Departamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: $ 2.100 en pagaré. — Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.21|12-Nº L-7.346-v.28|12|53

Dirección Administrativa y Comercial
Organización Comercial
División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76-3903

Llámase a Licitación Pública Nº 386|53, para el día 28 de diciembre de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General.

e.21|12-Nº L-7.356-v.28|12|53

Llámase a Licitación Pública Nº 387 de 1953, para el día 28 de diciembre de 1953, a las 10,15 horas, por el recocido de acero, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General.

e.21|12-Nº L-7.357-v.28|12|53

Llámase a Licitación Pública número 358|53 bis, para el día 28 de diciembre de 1953, a las 9.30 horas, para la provisión de: tubería para viento caliente de seis calentadores "Cowpers", con destino a Altos Hornos Zapla. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras, (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10.30 horas. — El Director General.

e.18|12-Nº L-7.315-v.24|12|53

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 573|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de los edificios M1 y M2" en la Fábrica Militar de Amoníaco y Acidos, sita en Río Tercero, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 28 de diciembre de 1953 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 3.701.719.50 m|n.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria, no aceptándose pagarés.

Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.16|12-Nº L-7.263-v.22|12|53

Licitación Pública Nº 568|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un Camino", en San Nicolás ("Plan Siderúrgico San Nicolás"). Apertura de propuestas 23 de diciembre de 1953, a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas. Monto del presupuesto oficial: moneda nacional 4.082.640.65. Depósito de garantía 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, título o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Fdo. Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|12-Nº L-7.150-v.23|12|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION DE LICEOS MILITARES

LICEO MILITAR "GENERAL PAZ"

Licitación Pública Nº 1-54

A realizarse en este Instituto el día 11 de enero de 1954, para adquirir artículos destinados a las necesidades del Instituto durante el año 1954, de acuerdo con el siguiente detalle: 8.30 horas. Anexo 1. Contratación de los servicios de lavado y planchado de la ropa de los cadetes. — 10 horas. Anexo 2. Material didáctico y escolar y útiles de escritorio. — 11.30 horas Anexo 3. Artículos de ferretería, maderas y materiales de construcción. Por pliegos de condiciones y demás datos, recurrir al Servicio de Intendencia de este Liceo Militar, Camino a Jesús María, km. 5 ½, Córdoba, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, o por correspondencia a: Casilla de Correos Nº 148. Córdoba. — La Comisión de Adquisiciones.

e.17|12|53-Nº L-7.291-v.11|1|54

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

"SERVICIOS"

Llámase a Licitación Pública para la contratación de venta de rezagos, provenientes de la gestión de Intendencia 1952, la apertura de las propuestas se efectuará en esta Unidad (Avdas. de los Constituyentes y Gral. Paz, Vicente López), el día 21 de diciembre de 1953, a las 9 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a la Oficina de Intendencia".

e.11|12-Nº L.7.199-v.24|12|53

Agrupación Blindada 1 (C. 10)

Llámase a licitación pública para la venta de rezagos de ropa en la Agrupación Blindada 1 (C. 10), sita en Campo de Mayo.

La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la misma el día 24 de diciembre de 1953, a las 7,30 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse al Servicio de Intendencia. —

e.10|12-Nº L-7.185-v.7.185-v.23|12|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

División Adquisiciones
Sección Llamados
J. A. B.

Llámase a licitación pública —Disposición Nº 696|53— para la adquisición de paño tricot, color azul acerado y paño azul acerado. La apertura de las propuestas se realizará el 23 de diciembre de 1953, a las 9 horas, en esta Gran Repartición, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: Div. Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.16|12-Nº L-7.270-v.22|12|53

ESCUELA DE TROPAS BLINDADAS

Aviso de llamado a licitación pública

El día 28 de diciembre de 1953 a las 8.00 horas, se realizará en la Escuela de Tropas Blindadas (calle Zufriategui número 4800, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires), la apertura de las propuestas para la venta de los rezagos provenientes de efectos de vestuario y equipo en desuso por un total aproximado de 9.000 kilogramos. Para informes y retirar pliegos de condiciones generales y particulares, dirigirse al Secretario de la Comisión de Compras en el Servicio de Intendencia de la Escuela (T. E. 740, Ombú 1150), a partir del día 16 de diciembre en curso. — Rodrigo Antonio Díaz, Teniente 1º de Intendencia, Jefe Servicio de Intendencia Escuela de Tropas Blindadas, Secretario Com. Compras.

e.16|12-Nº L-7.274-v.22|12|53

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Corresponde a la Orden de Publicidad Nº 2167

Llámase a Licitación Pública número 112|53, para la venta de rezagos (trapos y aluminio), a realizarse el día 4 de enero de 1954, a las 9 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda ncional ($ 5,00 m|n.).

e.21|12-Nº L-7.352-v.28|12|53

DIRECCION DE LINEAS AEREAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 1, (2º llamado), para la provisión de comidas frías a servirse en la ciudad de Córdoba, a bordo de los aviones de pasajeros de los servicios de Líneas Aéreas del Estado, durante el año 1954, cuya apertura de sobres se efectuará el día 24 de diciembre de 1953, a las 12.30 horas. — Pliegos de condiciones y consultas, en Av. Gral. Paz 161, Córdoba.

e.18|12-Nº L-7.309-v.22|12|53

V BRIGADA AEREA

Llámase a licitación pública para el día 30 de diciembre de 1953, para la provisión en el año 1954 de los víveres que a continuación se detallan, con destino a la alimentación del personal de tropa de la V Brigada Aérea a efectuarse en la misma, ubicada en la localidad de Villa Reynolds (Pcia. de San Luis), el día indicado y a la hora que a continuación se detalla: Licitación Pública Nº 2|54: Cascarilla a las 9.30 horas. — Licitación Pública número 6|54: Pescado fresco, a las 10 hs. Para retirar pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la División Contaduría de la V Brigada Aérea, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, hasta el día 29 de diciembre de 1953.

e.17|12-Nº L-7.286-v.23|12|53

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 38|53 (DGA-9.404|53), por el término de cinco (5) días, a fin de contratar la locación de una casa o local de una superficie cubierta de aproximadamente 250 m2. destinada a instalación de distintas oficinas y 100 m2. para depósito, con comodidades, dependencias, baño y cocina, ubicada dentro del radio comprendido entre las siguientes calles: Paseo Colón, Leandro N. Alem, Avda. Libertador Gral. San Martín, F. Alcorta, Pampa, D. Alvarez, Curapaligüe, Directorio y San Juan, con una tolerancia de 3 cuadras como máximo fuera de este radio, con destino al Instituto Nacional del Hielo Continental Patagónico. Serán consideradas las ofertas referentes a edificios ubicados sobre bocas de subterráneos o estaciones de ferrocarril dentro de la capital. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, Capital, el 29 de diciembre próximo, a las 11 horas. El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División Adquisiciones, arriba indicada, diariamente de 8 a 18 horas.

e.16|12-Nº L-7.264-v.22|12|53

Boletín Oficial
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones
Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

HORARIO

Se hace saber desde el día 20|11|53 rige el siguiente horario para atención del público:

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 7.30 a 11.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T.E. 32 - 7738

DIVISION PUBLICACIONES:
de 7.30 a 17 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T.E. 32 - 0539

La Dirección